



Comité de Compras y Licitaciones

ORIGINAL

OFERTA ECONÓMICA



Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOLUCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL.	Referencia del proceso:	LPN-CPJ-15-2023
Nombre del Oferente:	CECOMSA, SRL	RNC/Cédula:	102316163
Fecha:	24/08/2023	RPE:	767

Lotes	Ítems	Descripción del Bien	Marca y Modelo	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis	ITBIS %	Precio Unitario Final	Precio Total
LOTE 1	1	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorios	Computadora Dell OptiPlex MFF 710	1,618	RDS 57,761.33	18%	RDS 68,158.37	RDS 110,280,244.08
	2	Monitores de 24"	Monitor Alienware 25" - AW2523HF	300	RDS 21,514.35	18%	RDS 25,386.93	RDS 7,616,079.90
								RDS 99,912,138.96
								RDS 17,984,185.01
								RDS 117,896,323.98
LOTE 2	1	UPS (1,000 VA)	UPS Forza HT Series, HT-1000LCD	1,000	RDS 3,598.56	18%	RDS 4,246.30	RDS 4,246,303.75
								RDS 3,598,562.50
								RDS 647,741.25
								RDS 4,246,303.75
LOTE 3	1	TV Smart 75"	Televisor Samsung QN90C Neo 8k 75", QN75QN90CAPXPA	22	RDS 157,102.66	18%	RDS 185,381.13	RDS 4,078,384.96
	2	TV Smart 55"	Televisor Samsung LS03B The Frame 4K 55", QN55QN90CAPXPA	15	RDS 91,215.16	18%	RDS 107,633.88	RDS 1,614,508.27
	3	Transmisor HDMI Ethernet	NET-HDMIEXT60M, NETSYS	38	RDS 9,817.50	18%	RDS 11,584.65	RDS 440,216.70
								RDS 5,197,550.78
								RDS 935,559.14
								RDS 6,133,109.92





LOTE 4	1	Auriculares USB	Auricular Logitech Inalámbrico H820e, 981-000511	100	RDS 6,125.28	18%	RDS 7,227.83	RDS 722,783.19
	2	Cámara WEB Full HD	Webcam Logitech Brio 4K, 960-001105	100	RDS 8,742.13	18%	RDS 10,315.71	RDS 1,031,570.75
	3	Memoria RAM 8GB	Memoria Ram Crucial 8 GB, CT8G4DFRA32A	300	RDS 822.38	18%	RDS 970.40	RDS 291,120.75
	4	Discos duros de estado sólido (SSD) 500GB	Disco Western Digital SSD Blue (WDS500G2B0A)	300	RDS 3,899.38	18%	RDS 4,601.26	RDS 1,380,378.75
								RDS 2,903,265.63
								RDS 522,587.81
								RDS 3,425,853.44
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)			Cientos Treinta y un Milloenes Setecientos Un MIL Quinientos Noventa y UN Pesos Con 09/100.			VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS		RDS 131,701,591.09
Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa, SRL. 24 de agosto de 2023						 Firma y Sello		



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-22840
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CECOMSA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 24/08/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$2,100,000.00 (**DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE OFERTA CON RELACION A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOLUCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL.

REFERENCIA: LPN-CPJ-15-2023.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **24/08/2023 al 30/12/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$2,100,000.00 exigida a los señores **CECOMSA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 24 días de agosto de 2023.



James Hank

Firma Autorizada

